

## CONSIDERANDO

Que el próximo 25 de junio del presente año, el cantón **MACHALA**, de la provincia del El Oro, conmemora el **CENTÉSIMO OCTOGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que gracias al trabajo tesonero de sus habitantes ha alcanzado un desarrollo socio económico que fortalece el progreso cantonal, provincial y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de las circunscripciones del país, a fin de incentivar los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar a la ciudadanía de la capital de la provincia de El Oro, en la persona del señor Alcalde de la I. Municipalidad del cantón Machala y todas sus autoridades, al celebrar sus fiestas de cantonización.

Hacer fervientes votos por su progreso y desarrollo constante, en sus diversas actividades y en el logro de sus más caras metas.

La señora **ROSA MARIA LOAIZA ALVAREZ**, Diputada por la provincia de El Oro, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**